

ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL EVENTO GRAN CANARIA SWIM WEEK 2022 BY MODA CÁLIDA

Órgano de contratación: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA (MESA DE CONTRATACION)

CIF: Q3573002G

Dirección: Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928390390

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL EVENTO GRAN CANARIA SWIM WEEK 2022 BY MODA CÁLIDA

Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto (Conforme al Manual Interno de Contratación aprobado el día 12 de marzo de 2019).

Tipo de contrato: Contrato no sujeto a regulación armonizada

Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: **7 de octubre de 2022 a las 14.00 horas**

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN TRES SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al "Expediente 31/2022: PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE VÍDEO Y FOTOGRAFÍA DEL EVENTO GRAN CANARIA SWIM WEEK 2022 BY MODA CÁLIDA", con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- (2) números de teléfono,
- (3) dirección de correo electrónico

En los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

Sobre 1: Documentación general administrativa acreditativa de solvencia y capacidad.

Sobre 2: Criterios evaluables mediante juicio de valor

Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática

Presupuesto base de licitación: El presupuesto de licitación de este contrato es de 30.000 euros, sin que en esta cantidad se encuentre incluido el IGIC.

Criterios de Adjudicación:

Criterios cualitativos: 60 puntos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Proyecto: Guión, creatividad e imagen	20
Propuesta del plan de trabajo	20
Experiencia específica en diseño, producción, dirección y realización de contenidos audiovisuales en pasarelas de moda	20

De éstos, tienen la consideración de evaluables mediante juicios de valor el "Proyecto" (20 puntos) y la "Propuesta de Plan de Trabajo" (20 puntos).

Proyecto, guión, creatividad e imagen: 20 puntos.

El licitador deberá presentar proyecto que contenga el guión detallado de la conceptualización del video que propone (storyboard), creatividad e imagen.

Se valorará:

- El concepto e idea propuesta para el vídeo, su grado de detalle y su idoneidad con la filosofía del evento.
- La creatividad e innovación de la propuesta, su vinculación con la moda, el nivel de desarrollo y de descripción de la propuesta.
- La vinculación entre moda y turismo, Gran Canaria como destino de moda de baño, grado de detalle y desarrollo, creatividad y diseño, diferenciación, coherencia con los valores y objetivos del evento.

Propuesta de Plan de Trabajo: 20 puntos.

El licitador deberá acompañar memoria que contenga la propuesta integral y detallada de producción, dirección y realización de los contenidos, incluyendo toda la información que la obtención de los vídeos y las fotografías requerirán: *story board*, localizaciones concretas, el personal humano y técnico de dirección necesarios, producción, edición y posproducción, casting de modelos, servicio de maquillaje y peluquería, musicalidad, permisos y derechos y todos aquellos elementos y personas que se consideren necesarias para el desarrollo del rodaje y posterior edición del vídeo y fotografías.

Asimismo, deberá incluir la metodología de trabajo, entendida como el conjunto de procedimientos y métodos empleados para las acciones objeto del servicio y de los recursos, tanto humanos como materiales, comprometidos y el cronograma de actividades.

Se valorará:

- Story board: se deberá presentar un guion gráfico detallado para poder tener una imagen clara del contenido del vídeo, se valorará la creatividad y el diseño.
- Localizaciones: descripción de todas las localizaciones en las que se pretende filmar y fotografiar.
- Equipos técnicos de dirección, producción, edición y posproducción: detalle de todos los equipos necesarios para la realización del video y las fotografías, por ejemplo, cámaras, drones, equipos de audio y sonido, iluminación, etc.
- Equipo humano: personal implicado en la dirección y producción artística del vídeo y las fotografías, así como detallar la experiencia previa de cada uno en trabajos de naturaleza similar.
- Casting de modelos: selección de modelos que participarán en el vídeo.
- Servicio de maquillaje y peluquería: profesional/es del sector que se encargará/n de peinar y maquillar a los modelos participantes en el vídeo y las fotografías, se deberá detallar experiencia en trabajos de naturaleza similar.
- Banda sonora: detalle de la parte sonora que acompañará a las imágenes ya sea, música, locución y/o cualquier otro tipo de sonido real o sintético. En caso de que hubiera una locución está será en inglés y se deberá entregar una versión con subtítulos en español.
- Permisos: se deberán gestionar y conseguir todos los permisos necesarios para filmar y fotografiar en todas las localizaciones propuestas, si así fuera necesario.
- Derechos: se gestionarán todos los derechos de imagen de las modelos. Todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna serán propiedad del Cabildo de Gran Canaria.

- Cronograma: elaboración de un calendario de trabajo que incluya todas las fechas previstas, jornadas de trabajo, de rodaje, edición etc y duración de cada actividad.

No se podrá incluir ni en el "Guión" en la "Propuesta de Plan de Trabajo" ningún dato ni documentación que pueda suponer conocer por anticipado lo que se va a ofertar en los criterios automáticos.

Lo ofertado para los criterios sometidos a juicio valor deberá consignarse en el sobre II, mientras que lo ofertado para los automáticos o de valoración objetiva deberá consignarse únicamente en el sobre III, de otros criterios cuantificables automáticamente.

En caso de no presentar Guión y/o propuesta de Plan de Trabajo o no cumplir con los requisitos exigidos, no se puntuará en este criterio.

Experiencia específica en diseño, producción, dirección y realización de contenidos audiovisuales en pasarelas de moda

Se valorará, de forma objetiva y se puntuará de la siguiente manera:

1. Experiencia superior a 5 años (20 puntos).
2. Experiencia superior a 3 años (10 puntos).
3. Experiencia inferior a 3 años (5 puntos).

Deberá presentarse documentación acreditativa de la citada experiencia. Si no se pudiera acreditar o no se dispusiera de experiencia, este criterio no será puntuado

Criterios económicos: 40 puntos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio del servicio	40

Fecha apertura del Sobre 2: El 11 de octubre de 2022.

Responsable de contratación: Dña. Pilar Alcaide Azcona

Teléfono 928390390

Consultas de los licitadores: Al correo electrónico:
contratacion@camaragc.es; juridico@camaragc.es